



DECRETO: N° **2704**

TEMUCO, **28 AGO 2018**

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La necesidad de que la Municipalidad pueda contar con movilización para realizar diversas labores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A- 274**, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades Municipales, hacia la comuna de Pucón.
- 2.- La necesidad de trasladarse desde la comuna de Temuco, hasta la comuna de Pucón, con la finalidad de dar cumplimiento a la participación en el " Veinte campeonato nacional de cueca del adulto mayor" a efectuarse el día 30 de agosto de 2018, en Gimnasio Municipal de Pucón, ubicado en calle Ansorena N°190, comuna de Pucón.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 274, patente FW RC 91 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto 1, durante el día 30 de agosto de 2018, desde las 08:00 hrs. Hasta las 18:30 hrs. Aproximadamente.

2.- Conductor vehículo A-274

Vehículo	Sigla	Placa patente	Dirección	Chofer
Automóvil			Administración Municipal	Daniel Alvaro Coliñir Huina

3.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección de Administración Municipal se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PABLO SANCHEZ DÍAZ**  
 ALCALDE ALCALDE(S)  
 TEMUCO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**DME/sav**  
**Distribución:**

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.

1580452